



Bruselas, 18 de febrero de 2019
(OR. en)

6339/19

COHOM 22
CONUN 15
COASI 28
MAMA 32
COEST 34
COAFR 28
DEVGEN 27
CFSP/PESC 121

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 18 de febrero de 2019

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 6228/19 COHOM 18 COPS 35 CONUN 12 COASI 27 MAMA 31 COEST
31 COAFR 27 DEVGEN 24 CFSP/PESC 114

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE para 2019 en los
foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos

Se adjuntan, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE para 2019 en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3673 celebrada el 18 de febrero de 2019.

Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE para 2019 en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos

1. La Unión Europea se fundamenta en los valores de respeto de los derechos humanos, dignidad humana, libertad, igualdad y solidaridad. Se ha comprometido a promover y proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, que también desempeñan un papel clave a la hora de garantizar una paz y una seguridad sostenible, en tanto que piedras angulares de su acción exterior. La UE se mantiene unida como firme defensora del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas basado en esos mismos valores, y seguirá apoyándolo, defendiéndolo y promoviéndolo activamente a lo largo de 2019 como una de las prioridades de su acción exterior.
2. La Unión Europea seguirá denunciando las violaciones de los derechos humanos allí donde se cometan, instando a los Estados y a los agentes no estatales a prevenirlos y atajarlos de inmediato, así como a buscar la justicia y la rendición de cuentas. Respalda plenamente el trabajo y el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y pide a todos los Estados que respeten la independencia de este y de su Oficina y que cooperen sin reservas con ambos en la ejecución de su mandato.
3. La Unión Europea hará uso de todos los instrumentos y foros disponibles para cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos y promoverlos en todo el mundo, en particular en el marco del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de otros foros pertinentes compatibles con el Tratado de la UE y la Carta de las Naciones Unidas, así como mediante declaraciones públicas, gestiones diplomáticas y diplomacia pública, diálogos políticos y diálogos en materia de derechos humanos, el examen periódico universal, el compromiso con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y, cuando proceda, por medio de sanciones. Tratará de construir coaliciones tanto sobre cuestiones temáticas como respecto de situaciones propias de los países. Seguirá colaborando activamente con la sociedad civil. La UE se compromete a promover en su acción exterior, en particular con sus misiones y operaciones sobre el terreno, el principio del deber de protección.

4. La UE reafirma su compromiso con el multilateralismo y con un orden internacional basado en normas. Acoge con satisfacción las recientes decisiones del Consejo de Derechos Humanos para mejorar su eficiencia y reitera su compromiso de seguir trabajando con todas las partes interesadas con el fin de reforzar dicho Consejo al tiempo que se salvaguardan sus logros y se reconoce su función singular y su valor añadido, también como parte de la reforma más amplia de las Naciones Unidas. Recuerda que todos los miembros de las Naciones Unidas, en particular los del Consejo de Derechos Humanos, deben respetar las normas más estrictas en materia de derechos humanos. En este año de aniversario, la UE reitera su apoyo al Consejo de Europa y al Convenio Europeo de Derechos Humanos.
5. La Unión Europea tratará de entablar un diálogo sobre derechos humanos con todos los Estados, en particular a través del representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos, trabajando en estrecha cooperación con los representantes especiales regionales de la UE. La UE seguirá instando a todos los Estados a que garanticen que el mecanismo de las Naciones Unidas, así como otros mecanismos con mandato en materia de derechos humanos, tengan un acceso pleno, incondicional y sin trabas a sus territorios, regiones y zonas en conflicto. Confía en que todos los Estados respeten y protejan a aquellas personas que cooperan con el sistema de las Naciones Unidas, condena cualquier forma de intimidación, hostigamiento o represalia contra ellas, y reitera su respaldo a la labor que realiza a este respecto el subsecretario general de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La UE reconocerá y apoyará aquellas iniciativas nacionales y locales que refuercen el respeto de los derechos humanos, en particular mediante el seguimiento, también en el contexto del Consejo de Derechos Humanos, de su iniciativa «Experiencias ejemplares de derechos humanos». Acoge con satisfacción la participación de Argentina, Burkina Faso, Cabo Verde, Chile, Georgia, Indonesia, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, la República de Corea, Gambia, Túnez y Uruguay en la iniciativa y en el intercambio de experiencias ejemplares en materia de derechos humanos.
6. La Unión Europea aprovechará cualquier oportunidad para instar a aquellos Estados que todavía no se hayan adherido o no hayan ratificado los principales tratados de derechos humanos a que lo hagan. En consonancia con las Conclusiones del Consejo de 2018 sobre la Corte Penal Internacional con ocasión del 20.º aniversario de la adopción del Estatuto de Roma, aprovechará cualquier ocasión para pedir a todos aquellos Estados que aún no lo hayan hecho que ratifiquen o se adhieran al Estatuto de Roma, que apliquen enteramente sus disposiciones en el plano nacional, que respalden a la Corte Penal Internacional y que cooperen con ella plenamente.

7. La Unión Europea reafirma que todos los derechos humanos deben respetarse en todo el mundo, ya se trate de derechos civiles y políticos o de derechos económicos, sociales y culturales, y que no existe jerarquía alguna entre ellos. Recuerda el papel fundamental que desempeñan los derechos humanos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus objetivos de desarrollo sostenible, y solicita a las Naciones Unidas que sigan de cerca su cumplimiento. La UE se ha comprometido a colaborar con todos los Estados para promover el respeto, la protección y el cumplimiento progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular del derecho a la educación, el derecho a la alimentación y el derecho al agua potable salubre y al saneamiento como componentes del derecho a un nivel de vida adecuado, al tiempo que reitera su apoyo al derecho al desarrollo, asentándose en la indivisibilidad, la interdependencia, la universalidad y la inalienabilidad de todos los derechos humanos. En este año en el que se conmemora el 40.º aniversario de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la UE seguirá esforzándose por que hombres y mujeres gocen por igual de estos derechos. La UE reitera su firme compromiso con el derecho de toda persona a disfrutar del más alto grado posible de salud física y mental, en particular en su acción exterior, donde pugna por responder a las amenazas mundiales para la salud, apoyar unos sistemas sanitarios resilientes y mejorar el acceso a los medicamentos esenciales asequibles.

8. La Unión Europea reitera su oposición firme e inequívoca a la pena de muerte en todo momento y en cualquier circunstancia. A este respecto, acoge con satisfacción los avances hacia su abolición en todo el mundo. Toma nota con agrado del sustancial aumento del apoyo por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas a la Resolución sobre la moratoria del uso de la pena de muerte. La UE seguirá instando a los últimos países que todavía aplican la pena capital a establecer una moratoria como primer paso hacia su abolición legal y plena, y animando a aquellos Estados donde la moratoria ya está establecida a tomar todas las medidas para su total abolición. Anima a los Estados abolicionistas a que protejan este logro en sus constituciones y ratifiquen el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La UE seguirá manifestándose en contra de la aplicación de la pena capital, en particular en el caso de delitos cometidos por menores de 18 años, mujeres embarazadas o personas con enfermedades mentales o discapacidad intelectual, o en contravención de otras normas mínimas, y en contra de las ejecuciones en masa y las sentencias a muerte basadas en confesiones forzadas.

9. La Unión Europea, uno de los iniciadores de la Alianza Mundial para poner fin al comercio de productos utilizados para aplicar la pena de muerte y la tortura, seguirá oponiéndose y condenando enérgicamente el uso de la tortura y de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes por parte de agentes estatales y no estatales, independientemente de dónde se produzcan, así como a la práctica de las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. A este respecto, continúa siguiendo con gran preocupación los numerosos asuntos que se han denunciado recientemente en Burundi, la República de Chechenia (Federación de Rusia), la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol anexionadas ilegalmente por la Federación de Rusia y las zonas del este de Ucrania que no están actualmente bajo control del Gobierno, la República Democrática del Congo, la República Popular Democrática de Corea, Egipto, Libia, Myanmar, Nicaragua, Pakistán, Filipinas, Arabia Saudí, Sudán del Sur, Siria, Venezuela y Yemen. La UE pide a todos los Estados que velen por que los presuntos casos de tortura, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales sean investigados rápida y efectivamente de una manera imparcial y transparente que garantice el adecuado enjuiciamiento de sus responsables. La UE sigue estando seriamente preocupada por las denuncias de casos de malos tratos y tortura bajo custodia en China y pide a las autoridades que emprendan investigaciones exhaustivas al respecto.
10. La UE seguirá oponiéndose enérgicamente a todas las formas de discriminación, en particular por motivos de sexo, raza, origen étnico o social, religión o convicciones, opiniones políticas o de otro tipo, discapacidad, edad, orientación sexual o identidad de género, y participará de forma constante y constructiva en mandatos de las Naciones Unidas centrados en la violencia o la discriminación por estos u otros motivos y respaldará la labor continuada de las Naciones Unidas en este sentido.

11. La UE seguirá estando comprometida activamente en los esfuerzos internacionales por lograr la igualdad de género, el empoderamiento y el disfrute pleno de todos sus derechos humanos por parte de todas las mujeres y niñas, con carácter prioritario. Seguirá velando por integrar la perspectiva de género en el conjunto de los trabajos del Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General y otros foros de derechos humanos. Recordando el Consenso Europeo sobre Desarrollo, el Consejo mantiene su adhesión a la promoción, protección y observancia de todos los derechos humanos, así como a la ejecución plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín y del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los resultados de sus conferencias de examen y, en este contexto, mantiene su compromiso con la salud y los derechos sexuales y reproductivos. La prevención, la lucha y el enjuiciamiento de todas las formas de violencia basada en el género, en particular las prácticas nocivas y la discriminación contra mujeres y niñas, y la garantía de su integridad física y psicológica serán centrales en la actuación de la UE, también en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. La UE proseguirá sus esfuerzos para aplicar efectivamente la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las consiguientes resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad, en consonancia con las Conclusiones del Consejo de 2018 sobre la aplicación del Plan de Acción en materia de Género y el nuevo Planteamiento estratégico de la UE sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

12. La UE redoblará sus esfuerzos por defender el respeto de los derechos humanos y promover su protección y cumplimiento para todos los niños, y especialmente los que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Trabajará en estrecha colaboración con las Naciones Unidas, en particular con los Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, y sobre la Violencia contra los Niños, así como con los procedimientos especiales pertinentes de las Naciones Unidas, a fin de prevenir y atajar la matanza, mutilación y rapto de niños en situaciones de conflicto, así como la violencia sexual, poner fin a los ataques a escuelas y hospitales, garantizar el acceso de personal humanitario a los niños en este tipo de situaciones y acabar con el reclutamiento y la utilización de niños por parte de los grupos terroristas y las partes en conflicto. La UE sigue manifestando su profunda inquietud por el reclutamiento y la utilización de niños, reconocidos en el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los niños y los conflictos armados (2018), en la República Centroafricana, Somalia, Sudán del Sur, Siria y Yemen; y por el gran número de niños asesinados o mutilados, también en la República Democrática del Congo, Irak, Myanmar, Siria y Yemen, así como el gran número de casos comprobados de violación y otras formas de violencia sexual en particular en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Libia, Myanmar y Sudán del Sur.
13. La UE seguirá promoviendo y protegiendo los derechos de los niños, también en los foros de las Naciones Unidas. El 30.º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño en 2019 es un hito importante y representa una oportunidad para renovar nuestro compromiso para velar por la plena aplicación de la Convención y sus Protocolos en todo el mundo, así como para evaluar los avances realizados desde su adopción. La UE seguirá prestando su apoyo a las iniciativas destinadas a garantizar el acceso universal a una educación integradora y de calidad para todos, con atención particular para los niños en situación de vulnerabilidad, a eliminar todas las formas de violencia contra los niños, incluido el acoso y el ciberacoso, y otras prácticas nocivas como el matrimonio precoz y forzado y la mutilación genital femenina, y a promover y proteger los derechos de los niños privados de atención parental.

14. La UE seguirá oponiéndose en todo el mundo a cualquier forma de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas. Seguirá promoviendo y protegiendo la libertad de religión o creencias, cuyo libre ejercicio contribuye a la democracia, el desarrollo, la paz y la estabilidad, y condenando la persecución y la discriminación de las personas que pertenecen a minorías religiosas en todo el mundo y el abuso de la legislación sobre la blasfemia. La UE seguirá oponiéndose a cualquier forma de incitación a la violencia o al odio, en línea y fuera de línea.
15. La UE seguirá pidiendo a todos los Estados que respeten, protejan y cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos de las personas pertenecientes a minorías, incluidas las minorías nacionales, étnicas y religiosas. Insta a los Estados a garantizar el respeto de los derechos que ya ejercen personas pertenecientes a minorías nacionales consagrados en los convenios del Consejo de Europa y las convenciones de las Naciones Unidas. La UE expone su inquietud por los casos persistentes de violaciones de los derechos humanos observados en Camerún, Myanmar, Pakistán, la Federación de Rusia, y la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol anexionadas ilegalmente por la Federación de Rusia y las zonas del este de Ucrania que no están actualmente bajo control del Gobierno. Sigue también con inquietud la situación en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang, donde existen campos de reeducación política y se aplican una vigilancia y restricciones generalizadas particularmente a los uigures. La UE seguirá instando a China a que respete la libertad de expresión, la diversidad cultural y la libertad de religión o creencias, también en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang y en la Región Autónoma del Tíbet.
16. En apoyo del objetivo de desarrollo sostenible 16, la UE pedirá una vez más a todos los Estados que velen por el correcto funcionamiento de las instituciones democráticas, defiendan el Estado de derecho y los principios de buena gobernanza, y garanticen la libertad de opinión y expresión, tanto en línea como fuera de línea, la libertad de reunión y de asociación pacíficas y la independencia del poder judicial. A este respecto, sigue con preocupación la situación en Bielorrusia, Bangladés, Camboya, Eritrea, Guatemala, Nicaragua, la Federación de Rusia, Sudán, Turquía y Venezuela. La UE insta a todos los Estados a garantizar que la respuesta a los delitos de terrorismo se lleve a cabo cumpliendo plenamente el Derecho internacional, en particular la relativa a los derechos humanos. Subraya la importancia de proteger y promover los derechos de las víctimas de los delitos de terrorismo. Prestará especial atención a la promoción y la protección de los derechos humanos en relación con la inteligencia artificial.

17. La UE pedirá una vez más a todos los Estados que defiendan el Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, y que velen por dar a escala nacional un acceso pleno, oportuno y sin restricciones al suministro de ayuda humanitaria para las poblaciones que lo necesiten. Proseguirá en este sentido su estrecho seguimiento de la situación en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol anexionadas ilegalmente por la Federación de Rusia y las zonas del este de Ucrania que no están actualmente bajo control del Gobierno, Myanmar, el Territorio Palestino ocupado, respecto al cual Israel tiene obligaciones derivadas del Derecho internacional humanitario, Siria y Yemen. La UE solicitará, de nuevo, un acceso sin trabas para los mecanismos de supervisión de los derechos humanos en las regiones separatistas de Abjasia y Osetia del Sur. La UE se mantendrá firme en su compromiso de respaldar la defensa de la legislación de derechos humanos en relación con los refugiados, las personas internamente desplazadas, así como los migrantes. La UE insiste en que todas las formas de trata de seres humanos son violaciones graves de los derechos humanos y formas de delincuencia organizada. Seguirá instando a todos los Estados a que prevengan la trata de seres humanos, protejan a las víctimas y garanticen un enjuiciamiento efectivo de los autores de estos delitos.

18. La UE seguirá apoyando que se documenten todas las violaciones del Derecho internacional de los derechos humanos, en particular, las violaciones sistemáticas, generalizadas y flagrantes de los derechos humanos, algunas de las cuales podrían considerarse genocidios, crímenes contra la humanidad o crímenes de guerra, así como los esfuerzos por recoger pruebas con vistas a futuras acciones judiciales a través de los mecanismos internacionales y las comisiones de investigación con mandato de las Naciones Unidas, como en los casos recientes de Burundi, la República Popular Democrática de Corea, Myanmar, Siria y Yemen, como preparación del terreno para pedir cuentas a los que hayan perpetrado delitos graves, en particular a través de la Corte Penal Internacional y de los tribunales nacionales.

19. La UE seguirá instando a todos los Estados a promover y proteger la libertad de opinión y expresión, y la seguridad de los periodistas y blogueros. Seguirá respaldando a los defensores de los derechos humanos y de la sociedad civil cuando estén en peligro por todos los medios disponibles, y trabajando por combatir la reducción del espacio disponible para la sociedad civil. A este respecto, la UE sigue con gran preocupación la situación en Azerbaiyán, Baréin, Bielorrusia, Burundi, Camboya, China, la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol anexionadas ilegalmente por la Federación de Rusia y las zonas del este de Ucrania que no están actualmente bajo control del Gobierno, Egipto, Irán, Myanmar, Nicaragua, Arabia Saudí, la Federación de Rusia, Tanzania, Turquía, Venezuela, Vietnam y Zimbabue. La UE siente una honda preocupación, por lo que seguirá condenando con firmeza los ataques y amenazas, campañas de difamación, acusaciones de mala fe, prohibiciones de viaje, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, detenciones y represalias contra defensores de los derechos humanos, periodistas, blogueros, trabajadores de medios de comunicación y abogados especializados en derechos humanos, y pidiendo responsabilidades. La UE prestará especial atención a los riesgos específicos a los que se enfrentan las mujeres, los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas y otros defensores de los derechos humanos que se hallan en situación de vulnerabilidad, como los defensores de los derechos humanos de las personas LGTBI. La UE seguirá oponiéndose a las restricciones jurídicas y administrativas desproporcionadas aplicadas a las organizaciones de la sociedad civil, en particular a los procedimientos de registro punitivos o a las restricciones a la recepción de financiación.
20. La UE seguirá fomentando la aplicación de los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas tanto en su acción exterior como en las políticas internas, en particular mediante iniciativas acerca de la diligencia debida en materia de derechos humanos, reparación a las víctimas de abusos por parte de las empresas, y el apoyo a los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas y del medio ambiente. Los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas, así como una conducta responsable por parte de las empresas constituyen medios de aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible. A través de sus diálogos con terceros países, entre otros instrumentos, la UE alentará la adopción y aplicación de los Principios rectores de las Naciones Unidas a través de planes de acción nacionales sobre empresas y derechos humanos, y facilitará el apoyo necesario. Buscará las posibilidades de mejorar la aplicación de dichos Principios rectores, quizás a través de un Plan de Acción de la UE al respecto. La UE continuará su seguimiento de iniciativas multilaterales prometedoras como la Asociación del Código de Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada y el Centro para el Deporte y los Derechos Humanos.